

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE**

**PROCESO
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

**PROCEDIMIENTO
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

**POLÍTICA
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA
GESTIÓN INSTITUCIONAL**

DICIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	4
3.	DECLARACIÓN DE COMPROMISO	4
4.	POLÍTICA.....	4
5.	ALCANCE	5
6.	RESPONSABILIDADES Y ROLES	5
7.	MARCO NORMATIVO – REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	5
8.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	6
8.1	PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES	8
8.2	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	9
8.3	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.....	12
9.	COMUNICACIÓN Y REVISIÓN	13
10.	CONTROL DE CAMBIOS.....	13

1. INTRODUCCIÓN

La política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional hace parte de la cuarta dimensión de MIPG “Evaluación de Resultados”; según el Manual Operativo MIPG, esta dimensión tiene como propósito conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en el marco estratégico de la Institución, busca que los procesos de seguimiento y evaluación institucional complementen y agreguen valor con mediciones internas y externas, para definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor y grupos de interés.

La Ley 1955 de 2019 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Asimismo, en el artículo 30 de la Ley 1955 de 2019 se definen los pactos que lo componen, entre ellos, el pacto por una gestión pública efectiva en que se hace visible la necesidad de una transformación en la Administración Pública que permita lograr una institucionalidad efectiva, mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, eliminar las duplicidades y la colisión de funciones y competencias y fortalecer la coordinación y el rol del Estado como agente regulador.

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión pretende coordinar la toma de acciones en cuanto a las observaciones y acciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño institucional que se realicen en la entidad

2. OBJETIVO

Evaluar de manera permanente el desempeño institucional con el fin de soportar la toma de decisiones, la mejora continua y verificar el cumplimiento de los resultados en los tiempos previstos.

3. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE, comprometida con la excelencia institucional, adopta la presente Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional como instrumento de gestión que permite monitorear, medir y valorar los resultados de la gestión pública, conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 6 (2024). Esta política busca asegurar la generación de valor público, promoviendo la toma de decisiones basada en evidencia, la transparencia, la mejora continua y la efectividad en el uso de los recursos públicos, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión plantea la Evaluación en dos momentos así: Seguimiento a la gestión institucional: monitoreo periódico a todos los planes que se implementan en la entidad (plan de acción, el PAAC ahora PTEP Programa de Transparencia y Ética Pública, el PAA, Planes Institucionales), evaluación de los resultados obtenidos.

4. POLÍTICA

RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE, se compromete promover el seguimiento a la gestión y desempeño institucional, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico, para generar los efectos deseados en los grupos de valor, así mismo diseñar acciones que mitiguen posibles riesgos que puedan desviar el cumplimiento de sus metas”.

5. ALCANCE

La Política de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional comprende desde el establecimiento de los objetivos institucionales, continúa con el seguimiento y evaluación de su cumplimiento y finaliza en la identificación de las correcciones y/o ajustes necesarios a implementar con el fin de cumplir con lo esperado por la entidad, considerando si es necesario redefinir acciones, metas y estrategias orientadas a la mejora continua del desempeño.

Esta política realiza seguimiento a todos los planes, programas y proyectos contemplados en la Entidad, incluyendo el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan de Acción Anual (PAA), el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y los planes institucionales que contribuyen al cumplimiento de los objetivos.

6. RESPONSABILIDADES Y ROLES

- Dirección de Planeación Institucional: Encargada de liderar la implementación y cumplimiento de lo estipulado en la política.
- Líderes de proceso: ejecutan el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes, programas y proyectos bajo su responsabilidad y los reportan de manera periódica a la Dirección de Planeación Institucional.
- Alta Dirección: analiza los resultados y evalúa la asignación de recursos para implementar las mejoras identificadas.

7. MARCO NORMATIVO – REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

- Constitución Política de Colombia (Artículos 343 y 344)
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

- Decreto 2623 de 2009, Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- Decreto 1499 de 2017 – MIPG
- Manual Operativo MIPG – Versión 6, DAFP (2024)
- CONPES 3294 del 28 de junio 2004, Renovación de la Administración Pública: Gestión por Resultados y reforma del sistema nacional de evaluación
- Resolución 063 de 1994, del Departamento Nacional de Planeación-DNP, “Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados y se establecen algunos procedimientos”.
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Para garantizar que la Política de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional se mantenga vigente y alineada con el entorno estratégico, RENTAN establece un proceso de revisión periódica, asegurando la mejora continua.

Frecuencia de seguimiento y monitoreo

- **Revisión anual:** Evaluación del cumplimiento de la política y ajustes menores.
- **Revisión cuatrienal:** Actualización estructural con base en cambios normativos y estratégicos.
- **Revisión extraordinaria:** En caso de modificaciones en el **MIPG**, o regulaciones del sector.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL LOGRO DE LOS RESULTADOS

- Seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de acción de RENTAN.
- Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los siguientes planes adoptados por la empresa:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

- Seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos de gestión, corrupción, seguridad y privacidad de la información, seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a lo estipulado en el proceso de Gestión de Riesgos de Rentan.
- Seguimiento a la implementación de la política de administración integral de riesgos de RENTAN, dando cumplimiento a lo estipulado en el proceso de Gestión de Riesgos de Rentan.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PERCEPCIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR

- Hacer seguimiento a la encuesta de satisfacción del cliente que realiza el área de comunicaciones según la periodicidad asignada.

8.1 PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES

La Política de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional hace parte de la cuarta dimensión de MIPG “Evaluación de Resultados”; del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, lo cual le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos para la satisfacción de los grupos de valor.

Tanto el seguimiento como la evaluación, exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño institucional. Estos indicadores se diseñan en la Dimensión 2 “Direccionamiento Estratégico y Planeación”, y dada la importancia que tiene, deben enfocarse en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión.



<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

8.2 LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

- Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación: La Dirección de Planeación Institucional es la responsable de liderar esta política. No obstante, los responsables de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales son los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación, desde la primera línea de defensa. Así mismo, son ellos quienes deben establecer oportunamente las acciones de corrección o prevención de riesgos, si aplica, y registrar o suministrar los datos en los diferentes sistemas de información de que dispone la entidad.

- Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades: Es preciso tener en cuenta que, si bien desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se diseñan los indicadores, antes de su aplicación no sobra validar que éstos brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance, para el caso de los indicadores de seguimiento, o el logro de los objetivos y resultados esperados. Estos indicadores son medidos en cada proceso o área funcional de Rentan, y se reporta su medición, incluyendo cumplimiento o necesidad de realizar ajustes, con el fin de conocer la situación real de manera periódica, permitiendo aplicar la mejora de manera permanente.
- Evaluar el logro de los resultados: Para ello, se debe aplicar los indicadores definidos de acuerdo con las decisiones que la entidad haya asumido (eficiencia, eficacia e impacto), que permitan identificar el grado de avance en el cumplimiento de objetivos esperados. Aplica para los indicadores del PEI y de cada proceso.
- Evaluar la gestión del riesgo en la entidad: Cuando se detecten desviaciones en los avances de gestión e indicadores, o posibilidad de materialización de un riesgo, es indispensable que el responsable del proceso dónde se evidencie la situación, establezca las acciones de mejora de manera inmediata, contando con el apoyo de la Dirección de Planeación Institucional. La utilidad de este ejercicio es apoyar la toma de decisiones para lograr mejores resultados, gestionar con mayor eficacia y eficiencia los recursos y facilitar la rendición de cuentas a los ciudadanos e informes a los organismos de control.
- Evaluar la percepción de los grupos de valor: La entidad debe evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad.

- Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación: La documentación de los resultados permite a la entidad:
 - Implementar estrategias que permitan fortalecer aquellos aspectos de la gestión que presenten debilidades
 - Identificar y subsanar las posibles causas de las fallas, dar recomendaciones y priorizar requerimientos a través de planes de mejoramiento
 - Disponer del insumo primordial para la elaboración de los informes de gestión que se suministran a los organismos de control u otros entes gubernamentales
- Utilizar y aprovechar los resultados de los seguimientos y evaluaciones para la mejora continua: tiene como fin aportar información a responsabilidades de gestión institucional para tomar decisiones en cuanto al diseño, ejecución y resultados, por tanto, los resultados de seguimiento y evaluación permite definir recomendaciones para mejorar todos los procesos de gestión institucional y así maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Realizar la evaluación de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión de la empresa, a través del formulario único de reporte y avances de la Gestión FURAG - Índice de Desempeño Institucional (IDI).
- Realizar seguimiento al compromiso de los ODS: Los ODS son acuerdos a nivel mundial para la adopción de acciones de política pública que pongan fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. De los 17 objetivos formulados, los objetivos 4, 5, 6, 8, 9, 11, 16 y 17 se relacionan en el Plan Estratégico de Rentan y se les hace seguimiento, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, ya que su ámbito de aplicación incluye a todos los organismos públicos de todo orden y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE):

#	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
4	Educación de calidad
5	Igualdad de Género
6	Agua limpia y saneamiento
8	Trabajo decente y crecimiento económico
9	Industria, innovación e infraestructura
11	Ciudades y comunidades sostenibles
16	Paz, Justicia e instituciones sólidas
17	Alianzas para lograr los objetivos

- Consolidación del informe de rendición de cuentas de Rentan: actividad en la que participan todas las dependencias en la construcción del informe a presentar, y que en la ejecución participan de manera directa la Gerencia, Secretaría General, Subgerentes y Directores; con el apoyo general del área de Comunicaciones, quienes a su vez son los directos responsables del desarrollo de la jornada, quienes deben garantizar la convocatoria, logística, evidencias de asistencia y muy importante la participación activa de los líderes comunitarios y grupos de interés de relevancia para el período a rendir.

8.3 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Categoría	Actividades	Mecanismo	Responsable	Periodicidad/ seguimiento
1. Diseño del proceso de evaluación	Asignar en un área o servidor la responsabilidad de liderar la política de seguimiento y evaluación en la entidad	Política documentada	Dirección de Planeación Institucional	Anual
2. Calidad de la evaluación	Verificar que los indicadores diseñados sean comprensibles para todo tipo de usuarios, describan las situaciones que se pretenden medir, sean estimados periódicamente, puedan ser consultados de manera oportuna, sean insumos para la toma de decisiones y sean revisados y mejorados continuamente	Seguimientos y acompañamiento periódico	Dirección de Planeación Institucional	Según la periodicidad del indicador
3. Utilidad de la información	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y	Ajustes en los diferentes instrumentos de	Dirección de Planeación	A necesidad

Categoría	Actividades	Mecanismo	Responsable	Periodicidad/ seguimiento
	evaluación para formular o reformular planes, programas o proyectos.	planeación a partir las alertas que surgen en los seguimientos	Institucional	
4.Efectividad de la evaluación	Evaluar el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de identificar las brechas entre los resultados alcanzados y los objetivos planteados	Comité de Gerencia Junta Directiva	Dirección de Planeación Institucional	Anual

9. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN

La presente política será divulgada y socializada con todos los servidores públicos. La Dirección de Planeación Institucional garantizará su actualización cuando se requiera o cuando el DAFP modifique los lineamientos del MIPG.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Nº. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	23/10/2025	Dirección de Planeación Institucional	Gerente General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación del documento
2	30/12/2025	Dirección de Planeación Institucional	Gerente General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Modificación de la Política, generando mayor articulación en los objetivos y el compromiso de la entidad